

CIRCULAR 179 DE 2019

(noviembre 13)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA: Secretaría General, Dirección Administrativa y Financiera, Oficina de Sistemas.

Asunto: Nombramiento Comité Articulación "Transformación Digital"

La Dirección General, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", ha venido liderando la estructuración de diversas iniciativas que contribuyen a la transformación digital pública desde el Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos del artículo [147](#) de la Ley 1955 de 2.019.

La importancia del sector de tecnología y conectividad dentro del PND, demuestra que la modernización y digitalización del Estado se convertirá en un factor indispensable para el desarrollo de la educación, la salud, el transporte, y la infraestructura, entre otros. En este sentido, el proceso de transformación digital en Colombia, demanda de las entidades públicas la generación de entornos que faciliten el desarrollo digital, con el fin de facilitar la vida de los ciudadanos y su interacción con el Estado mediante el uso de tecnologías digitales, logrando a su vez que más colombianos estén conectados, mejorando la interacción entre entidades públicas y ciudadanos.

Teniendo en cuenta ía reciente puesta en marcha de las grandes iniciativas estratégicas asociadas a la "Transformación Digital" del Servicio Nacional de Aprendizaje, representadas en los proyectos de Transformación Digital (Everis), Evolución Tecnológica - TIC (Telefónica), Renovación Cultural (Universidad el Rosario), entre otras, la Dirección General considera pertinente la creación y operación de un "Comité de Articulación de Proyectos Estratégicos", que permita coordinar las acciones, entregables y resultados, evitando duplicidad de esfuerzos y desgaste de los funcionarios del SENA y de los diferentes equipos que participan transversalmente en las diferentes iniciativas, con el fin de generar resultados de impacto en el corto y mediano plazo.

En ese sentido, el Comité estará liderado por los siguientes servidores:

Oficina de Sistemas: Elizabeth Blandón Bermúdez

Secretaría General: Débora Margarita Pérez Serna

Dirección Administrativa y Financiera: Alvaro Martínez Sanabria.

El equipo de articulación deberá actuar como facilitador y punto de enlace entre las dependencias internas del SENA y de los diferentes equipos de trabajo de las empresas consultoras.

Atentamente,

CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA

Director General

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0179_2019.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

